

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin, octubre dos de dos mil veinte

Radicado: 2019-00511-01

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JUAN SEVERO MORENO SALAZAR con T.P. 347.217 C.S.J., para representar a su poderdante en la forma y términos del mandato conferido.

Y como quiera que se encuentra pendiente de realizar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, se requiere a cualquiera de los extremos procesales para que procedan con dicha carga procesal; ya que, de no ocurrir así, surge la parálisis del juicio.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
CERTIFICO Que el auto anterior	
Publicado en ESTADOS Nº	66
Estados hoy	02 06/20
en la Secretaría del juzgado a la Sam	
Secretario	_____

